**R del E**

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI**

Al público se le hace saber que en este Juzgado se está tramitando Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: HUGO CICERON CARRILLO ROBLES
DEFENSOR: AB. ANGEL DALTON DELGADO GUERRERO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE FELICISIMO CARRILLO SANTANA, SEÑOR JOSE FILAMIL CARRILLO Y OTROS POSIBLES INTERESADOS.
LOCALIDAD DEL TERRENO: PARROQUIA URBANA ANIBAL SAN ANDRES.
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que por más de quince años, esto es desde el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, viene poseyendo un cuerpo de terreno ubicado en la calle Bolívar de la nueva Parroquia Urbana Anibal San Andres ( antes el Pueblito) el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE, Calle Bolívar con veinte metros ochenta centímetros; POR ATRAS, con familia Robles con veintiún metros ochenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO, comenzando desde el frente con treinta y cinco metros treinta centímetros, y de este punto haciendo un ángulo recto hacia atrás con seis metros treinta centímetros, y de este punto haciendo un ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con seis metros cuarenta centímetros linderando con propiedad de Mariana Robles; y , POR EL COSTADO IZQUIERDO, comenzando desde el frente, veintiocho metros ochenta centímetros, luego haciendo un ángulo recto hacia adentro con seis metros ochenta centímetros, y de este punto haciendo un ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con trece metros linderando con propiedades de Noemí Anchundia y Galud Carrillo.
Lo solicitado lo empara en lo que disponen los Art. 2416, 2417, 2434, 2435, 2437, del Código Civil en Vigencia, en concordancia con el Art. 734 del Código de Procedimiento Civil
CUANTIA: $ 100
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Carlos Lucin Torres, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, quien acepta al trámite la demanda y ordena que se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, que se cuente con los representantes del Ilustre Municipio de este cantón. Cítese a los demandados HEREDEROS DE FELICISIMO CARRILLO SANTANA, SEÑOR JOSE FILAMIL CARRILLO , en persona o en boletas, a Posibles interesados cíteselos con la publicación que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad de Portoviejo. f) Abogado Carlos Lucin Torres, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí. Lo que comunico para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal en esta ciudad de Montecristi.
Montecristi, Julio 30 del 2001
AB. DANIEL AVILA TOMALA
SECRETARIO DEL JUZGADO

F-7233-01

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN CHONE**
**AVISO DE REMATE**

Hago conocer al público que el señor Juez Delegado de Coactiva de la *Sucursal en Chone* del Banco Nacional de Fomento , mediante providencia dictada en esta fecha, ha señalado el día LUNES NUEVE DE DICIEMBRE del presente año, desde las catorce hasta las dieciocho horas, para que tenga lugar en la Oficina del Juzgado de Coactiva, el REMATE de los bienes embargados dentro del Juicio Coactivo Nº 632/96 que para la recuperación de la obligación Nº 1.36.39.083.3.11/86, sigue esta institución Bancaria.
Los Bienes a rematarse consisten en lo siguiente:
Predio rústico ubicado en el sitio MONO, Jurisdicción de la parroquia CHIBUNGA, del cantón CHONE de la cabida de DOSCIENTAS HECTAREAS de terreno y, comprendido dentro de los siguientes linderos.
FRENTE: José Cupertino Moreira Alcivar; ATRAS: jacinto Moreira, UN COSTADO: Punta de Mongolla, atravesando el estero Monito; OTRO COSTADO: Punta Quiebra Cabeza

| | |
|---|---|
| DETALLE | |
| 20 Has. de paztizales, $ 200.00 c/u | $ 28.000.00 |
| 10 Has. de bananos $ 300.00 c/u | 3.000.00 |
| 48. Has. de montes incultos, $ 150,00 c/u | 7.200.00 |
| 2 Has. de rastrojales $ 150.00 c/u | 300.00 |
| Dos casa, estructura y piso de madera, paredes de caña, techo de zinc, de 562 y 42 m2 de extensión | 1.200.00 |
| Un corral de madera, de 600 m2 | 1.500.00 |
| SUMAN $ | 41.200.00 |

A la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES asciende el avalúo de los bienes que se rematan. No obstante enunciarse cabida el predios se remata como cuerpo cierto, de conformidad con el Art. [illegible] del Código Civil, Se aceptan ofertas por la base de las dos terceras partes de dicho avalúo , por tratarse de primer señalamiento, debiendo acompañarse, [illegible] mismas el porcentaje de Ley, en dinero efectivo o en cheque legalmente certificado a la orden del Juez Delegado de Coactiva de esta Sucursal Bancaria.
No se aceptarán las ofertas que no llenen los requisitos de Ley. Los impuestos, tasas, y demás gastos correspondientes a la transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario.
VIAS DE ACCESO AL PREDIO Carretera Chone Quito, hasta El Carmen, 120 Kms. de aqui vía pedernales hasta Cuchara 21 Kms. y luego a Mongolla- Mono 17 Kms. depositario Judicial Sr. Byron Antonio Flecher basurto
Chone a 21 de Octubre del 2002
LEONOR MENDOZA HEREDIA
SECRETARIA DE COACTIVA

1123-03

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN CHONE**
**AVISO DE REMATE**

Hago saber al público que el señor Juez Delegado de Coactiva de la Sucursal en Chone del Banco Nacional de Fomento, mediante providencia dictada en esta fecha, ha señalado el día VIERNES VEINTE DE DICIEMBRE del presente año, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, para que tenga lugar en la Oficina del Juzgado de Coactiva, el REMATE de los bie-

# REPUBLICA DEL ECUADOR
# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la Compañía TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA., realizó la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Admisión de Nuevos Socios, Aumentó su Capital en $ 320,oo TRESCIENTOS VEINTE DOLARES y reformó sus Estatutos, por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón El Carmen, el 5 de Agosto del 2002; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. o2-P-DIC- 00344 de 12 de Noviembre del 2002.

CAPITAL ACTUAL : El Capital Suscrito es de $ 400 CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES y el Capital Suscrito es de $ 800,oo OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES y está dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de $ 1 dólar cada una.

Portoviejo, 12 DE Noviembre. 2002
AB. MARIO A. SANTOS SUARES
SECRETARIO ABOGADO
MASS/mzm
2002-11-11

F. 7236-01

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN CHONE**
**AVISO DE REMATE**

Hago conocer al público que el señor Juez Delegado de Coactiva de la Sucursal en Chone del Banco Nacional de Fomento , mediante providencia dictada en esta fecha, ha señalado el día MARTES DIEZ DE DICIEMBRE del presente